

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1.- Establézcase como días no laborables para todos los trabajadores que desempeñaren tareas dentro de la Administración Pública Provincial la celebración del Año Nuevo Lunar Chino.

La norma alcanzará a los trabajadores de procedencia o ascendencia China alcanzando la feria, dos días.

Artículo 2.- Los trabajadores que no prestaren servicios en los días de las festividades indicadas en los artículos 1° de la presente medida, devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral como si hubieren prestado servicio.

Artículo 3.- La Autoridad de Aplicación establecerá los medios necesarios para certificar la procedencia o ascendencia china de los trabajadores afectados.

Artículo 4.- La Autoridad de Aplicación determinará los días celebratorios.

Artículo 5.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PU
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto afianzar el arraigo de la comunidad chinoargentina en su etapa más floreciente.

La Nación Argentina es concebida como un crisol de razas desde sus orígenes. Su génesis de colonia española no está exenta de urbes habitada de personas de todas las nacionalidades y continentes. Estableciendo cambios sociales, asumiendo lazos, movimentando costumbres para ser ampliadas en todos los desarrollos culturales. Palabras adoptadas de idiomas foráneos *argentinizadas*, comidas y bailes típicos embebidos con características locales definen una nueva cultura, ampliada, viva y progresiva.

Una identidad pluricultural que se ha mantenido por lo largo de los años, sus procesos sociales tienen un marcado énfasis en profundizar dichas cuestiones, abrigando las esperanzas de todos quienes deseen prosperar y buscar la paz en nuestras tierras.

País de estirpe abolicionista, constituida y forjada por y para iguales, tuvo su carta de principios como Nación integradora en el Preámbulo de la Constitución a mitades de siglo XIX.

“Nos, los Representantes del Pueblo de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las Provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Confederación Argentina.”¹

Tal espíritu se vio refrendado en las oleadas inmigratorias de ultramar finales del Siglo XIX hasta mediados de Siglo XX. Tal como confiere el artículo 25 de la Constitución Nacional de 1853

Artículo 25.- El Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la

¹ Preámbulo Constitución de la Nación Argentina, Paraná, Entre Ríos, 1853
http://www.argentinahistorica.com.ar/intro_archivo.php?tema=7&titulo=7&subtitulo=&doc=218



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.

2

Se reconoce que de ese contexto ingresaron más de seis millones de personas, entendiéndose el ejido social de la Argentina como respuesta al entrecruzamiento social de los migrantes. Estableciendo la mixtura, una carga genética de un 60% de procedencia europea sobre la población Argentina total de la actualidad.³

Las políticas aperturistas de nuestro país nos han vuelto en uno de los países más tolerantes con las diferentes migraciones, acogiendo en gran número a comunidades de distintas regiones, idiomas y culturas, encontrando su lugar en Argentina. Siendo el principal en el continente suramericano y uno de los principales a nivel mundial. Según datos de la ONU, Argentina acogía hasta 2017 el 36% de toda la migración continental, un total de 2.164.000 personas.⁴

La inmigración de todas las latitudes fue arraigándose por etapas. Cada una de ellas aportando más valores y viéndose un intercambio superlativo en la idiosincrasia Argentina.

En el caso de la migración china, tuvo su flujo migratorio desde épocas emancipadoras, no obstante, la gran inserción se empezó a afianzar en las últimas décadas.

La Ley Nacional 25.871, fue gran artífice de una nueva oleada migratoria, continuando la tradición emanada desde los orígenes de nuestra patria. Reflejándose en el título de I sobre las derechos y obligaciones

Artículo 4: El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.

Artículo 5: El Estado asegurará las condiciones que garanticen una efectiva igualdad de trato a fin de que los extranjeros puedan gozar de sus derechos y cumplir con sus obligaciones, siempre que satisfagan las condiciones establecidas para su ingreso y permanencia, de acuerdo a las leyes vigentes.

Artículo 6: El Estado en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social.⁵

² Artículo de la Constitución de la Nación Argentina, Paraná, Entre Ríos, 1853
http://www.argentinahistorica.com.ar/intro_archivo.php?tema=7&titulo=7&subtitulo=&doc=218

³ Un 30 por ciento de componente mestizo en la población Argentina, Universidad Maimónides - Facultad de Ciencias Médicas, 09 de Abril de 2012
http://argentinainvestiga.edu.ar/noticia.php?titulo=un_30_por_ciento_de_componente_mestizo_en_la_poblacion_argentina&id=1531

⁴ International migrant stock, UN, Department of Economic and Social Affairs, Population Division, 2017
<https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates17.asp>

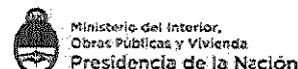
⁵ Ley Nacional 25.871, Sancionada: Diciembre 17 de 2003, Promulgada de Hecho: Enero 20 de 2004.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



La comunidad china ha sufrido un crecimiento exponencial, que ha sido atravesado por el impulso de sus migrantes, un cambio contextual del diario vivir de la sociedad bonaerense. La actividad de comercio que ejerce la comunidad dentro del ejido social mediante los almacenes de proximidad han impreso un nuevo formato de compra dentro de toda la extensión territorial.



PANORAMA RADICACIONES 2011 - 2015

RADICACIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES EN PROV. DE BUENOS AIRES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES ACUMULADO 2012-2015 RESIDENCIAS TEMPORARIAS Y PERMANENTES						
NACIONALIDAD	TEMPORARIAS		PERMANENTES		TOTAL	
PARAGUAYA	131.921	55,72%	155.442	59,65%	287.363	57,78%
BOLIVIANA	51.052	21,56%	53.745	20,63%	104.797	21,07%
PERUANA	27.424	11,58%	27.342	10,49%	54.766	11,01%
COLOMBIANA	3.274	3,49%	4.886	1,88%	13.160	2,65%
URUGUAYA	3.895	1,69%	4.171	1,60%	8.166	1,64%
CHILENA	2.233	0,94%	1.812	0,70%	4.045	0,81%
DOMINICANA	1.768	0,76%	1.144	0,44%	2.932	0,58%
ESTADOUNIDENSE	1.398	0,59%	842	0,32%	2.240	0,45%
VENEZOLANA	1.129	0,48%	622	0,24%	1.751	0,35%
CHINA	1.070	0,45%	2.353	0,90%	3.423	0,69%
SENEGALESA	984	0,42%	51	0,02%	1.035	0,21%
ECUATORIANA	825	0,35%	491	0,19%	1.316	0,26%
MEXICANA	771	0,33%	395	0,15%	1.166	0,23%
ESPAÑOLA	747	0,32%	1.400	0,54%	2.147	0,43%
BRASILEÑA	511	0,22%	3.575	1,37%	4.086	0,82%
OTRAS	2.621	1,11%	2.302	0,89%	4.923	0,99%
TOTAL	236.743	100,00%	260.573	100,00%	497.316	100,00%

PERIODO 2012 - 2015

Si se analiza el flujo, la inmigración comprende un flujo regular que adquiere una introducción constante e inequívoca de las intenciones de toda la comunidad en querer ser partícipes de nuestra provincia. Si se toman la comparativa con la totalidad de los migrantes en el período 2012 – 2015, los migrantes que optaron por la provincia de Buenos Aires, alcanzan el 32% del total. ⁶

⁶ Base a aplicativo SAdEX de DNM

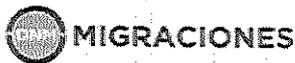
http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/estadisticas/radicaciones_2011-2015.pdf



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



Según los últimos datos de la Dirección Nacional de Migraciones, los migrantes provenientes de China conforman la comunidad con más radicados en el país, por fuera de los migrantes suramericanos.⁷



Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

RADICACIONES RESUELTAS 2018

RADICACIONES RESUELTAS 2018 POR NACIONALIDAD Y CATEGORÍA			
Etiquetas de fila	PERMANENTE	TEMPORARIA	Total general
1 VENEZOLANA	9.844	60.687	70.531
2 PARAGUAYA	25.442	21.949	47.391
3 BOLIVIANA	18.724	18.479	37.203
4 COLOMBIANA	6.021	11.671	17.692
5 PERUANA	8.216	8.422	16.638
6 BRASILEÑA	7.510	1.062	8.572
7 CHILENA	1.361	1.807	3.168
8 ECUATORIANA	1.090	1.917	3.007
9 URUGUAYA	1.310	1.425	2.735
10 CHINA	1.460	844	2.304
11 ESTADOUNIDENSE	427	1.434	1.861
12 ESPAÑOLA	425	1.139	1.564
13 MEXICANA	371	1.122	1.493
14 FRANCESA	151	694	845
15 ITALIANA	187	598	785
OTRAS	2036	4067	6.103
TOTAL	84.575	137.317	221.892

El ánimo de emprendedor demostrado por la comunidad, su intención de forjarse como miembro activo, es uno de los pilares que han motivado esta iniciativa. Siguiendo también el espíritu de la ley nacional que ampara los migrantes en su artículo 14.

ARTICULO 14. — El Estado en todas sus jurisdicciones, ya sea nacional, provincial o municipal, favorecerá las iniciativas tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia, especialmente las tendientes a:

(...)

c) Al conocimiento y la valoración de las expresiones culturales, recreativas, sociales, económicas y religiosas de los inmigrantes;

d) La organización de cursos de formación, inspirados en criterios de convivencia en una sociedad multicultural y de prevención de comportamientos discriminatorios, destinados a los funcionarios y empleados públicos y de entes privados.

⁷ Base a aplicativo SAdEX de DNM

http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/estadisticas/radicaciones_resueltas_2018.pdf



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



Dado el espíritu de pertenencia alcanzado, la participación comunitaria y los acercamientos constantes entre ambas naciones, mediante acuerdos de entendimiento culturales, económicos y comerciales, se ha vuelto necesario una firme contribución de ratificar legislativamente lo que socialmente se ha logrado.

Los miembros activos de la comunidad, comprenderán este acercamiento con miras a una estrechez de relaciones, aceptando también la preeminencia en el respeto de los atributos que identifican las costumbres milenarias de China.

Es importante recalcar que la relación entre naciones, más allá de las cálidas relaciones migratorias y culturales entre los pueblos.

Puede incluirse como hito las relaciones humanas, antes que entre Estados a las ligazones que han desarrollado entre ambas repúblicas. Mao Tse Tung y Juan Domingo Perón, alcanzaron un entendimiento que sólo se llega al contener una visión estadística sobre el devenir de los acontecimientos. A tal punto que se ha hecho popular una misiva del dirigente argentino a su par chino.

Madrid, 15 de julio de 1965
Al Sr. Presidente MAO TSE TUNG
Mi querido Presidente y amigo:

(...)

En lo fundamental somos coincidentes, y así lo he expresado muchas veces ante nuestros compañeros, la clase trabajadora y peronista de Argentina. Quedan los aspectos naturales y propios de nuestros países, que hacen a sus condiciones socio-económicas, y que modifican en cierta forma la táctica de lucha. (...)

Reciba, querido Presidente, las seguridades de nuestros mejores sentimientos. Somos confiantes en el triunfo de la justicia y la verdad. Nada ni nadie podrá detener la hora de los pueblos.

Por el triunfo de nuestras comunes luchas, por el triunfo y la felicidad el Pueblo Chino; por la liberación de los pueblos oprimidos, con toda amistad,

Un gran abrazo,
Juan Perón

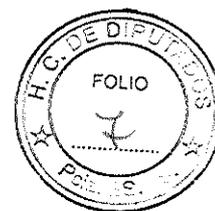
Dichas compatibilidades enraizaron al punto de volcarse una forma de perspectiva que en ciertas miradas confluían sobre la necesidad de un nuevo paradigma de construcción en las relaciones entre naciones.

La relación tan firme y cálida, ha repercutido en los miembros del Partido Justicialista.

Los peronistas, miembros importantes de la construcción ideológica de un sentimiento idiosincrático, siempre han de recordar con afecto la iniciativa del pueblo chino en su afán de darle asilo a su líder político en el período de proscripción en tiempos aciagos del país. Ello imprime un afecto aún mayor.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



Ese afecto se ve realizado con la comunicación constante y el esfuerzo mancomunado de ambos países en entrelazarse más allá de la perspectiva cultural. Esfuerzo revisado constantemente por cada miembro de la sociedad.

No obstante, la relación estratégica también se pone en juego y es por ello que los líderes o los responsables ejecutivos de los países también imprimen un esfuerzo para poder encontrarse y colaborar en la motorización de acuerdos.

Durante 2014, en las presidencias de Xi Jinping y de Cristina Fernández de Kirchner, se consolidó un macro acuerdo Asociación Estratégica Integral⁸ conteniendo a su vez diferentes acuerdos de profundo acuerdo entre ambas naciones.

- Declaración Conjunta sobre el Fortalecimiento de la Asociación Estratégica Integral Entre Argentina y China.
- Acta de la Primera Reunión de la Comisión Binacional Permanente.
- Acuerdo sobre la Facilitación de Emisión de Visas de Turismo.
- Acuerdo Marco para la Cooperación en el Campo de las Actividades Espaciales.
- Principales Convenios Firmados Convenio Marco para el Fortalecimiento de Cooperación en Materia de Salud y Ciencias Médicas.
- Memorándum de Entendimiento para la Creación del Foro de Negocios Argentina-China.
- Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en el Ámbito de la Información y las Comunicaciones.
- Programa Ejecutivo de Cooperación Cultural del Convenio Cultural entre Argentina y China para los Años 2015-2018.

Estos acuerdos proponen el compromiso de larga data y con el convencimiento de poder acrecentar los acuerdos que unen a los diferentes países en términos generales.

Este reconocimiento, implica un respeto por la inmigración en general. Por las razones expuestas anteriormente, es que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

⁸ Boletín Informativo, Embajada de la República Popular China, Mayo 2015, Edición 1
<http://ar.chineseembassy.org/esp/sgxw/P020150530170402527002.pdf>

Mauricio Barrientos
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PUJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.